

Universidad Nacional

_{de} Córdoba

EXP-UNC: 9488/2010 República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nº 42/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física: teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución Nº 42/10 y su Anexo I, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Área de Desarrollo Electrónico e Instrumental de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DI

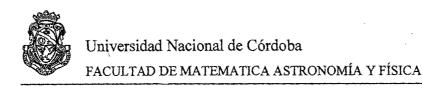
Mgter, JHON BORETT SECRETARIO GENERAL CHANGERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VICERRECTOR

MERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 304





EXP-UNC: 9488/2010

RESOLUCIÓN HCD 42/10

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Desarrollo Electrónica e Instrumental para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, asignado a ese grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de con dedicación semi-exclusiva, en el área de Desarrollo Electrónico e Instrumental (cód. interno 110/01).

ARTICULO 2°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Rodolfo A. CAVALLERO

(Prof. Titular – UTN)

Dr. Héctor R. BERTORELLO

(Prof. Emérito - UNC) Ing. Juan W. ZANINETTI (Prof. Adjunto - FaMAF)

Miembros Suplentes: Ing. Eduardo A. TOSELLI

(Prof. Titular - IUA.)

Dr. Carlos B. METZADOUR

(Prof. Consulto - UNC Dr. Eduardo A. ROMERO

(Prof. Asociado - UTN (FRVM))

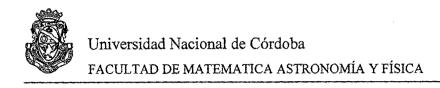
Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Mario DI SALVO

Suplente: Lic. Félix R. ROJO LAPALMA

3





Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Iván GENTILE de AUSTRIA Suplente: Sr. Federico C. GIANOTTI KATSUDA

ARTICULO 3°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo de la presente. Las materias básicas mencionadas en el art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, son las siguientes:

- -Organización del Computador.
- -Arquitectura de Computadoras.
- -La PC como controladora de procesos.
- -Electrónica aplicada a sistemas de computación
- -Procesamiento digital de señales usando VLSI ("Very-Large-Scale Integration")
- -Microcontroladores.
- Electrónica para Laboratorios Experimentales de Investigación.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

<u>ARTICULO 4°.</u> Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

- *Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.
- * Tome conocimiento de esta Resolución.

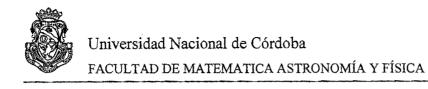
<u>ARTICULO 5°.-</u> Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

md.

Dr. WALTER N. DALLAGO Secretario General Fa.M.A.F. DE CANO





ANEXO - RESOLUCIÓN HCD 42/10

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva exclusiva, (cód. interno 110/01)

AREA: Desarrollo Electrónico e Instrumental

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Ciencias de la Ingeniería y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en las materias afines al área de Desarrollo Electrónico e Instrumental (Ordenanza HCD Nro. 1/96) de las Licenciaturas en Física y Computación de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FaMAF), como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y acreditar experiencia y antecedentes de investigación en los siguientes temas:

Desarrollo de Arquitectura de Computadoras Tolerantes a Fallas.

Desarrollo de Sistemas Operativos Tolerantes a Fallas.

Desarrollo de Herramientas para «testeo» y calificación de Sistemas/Computadoras tolerantes a fallas bajo radiaciones ionizantes.

Desarrollo de Herramientas para «testeo» y calificación de Sistemas de Procesamiento Digital de Señales tolerantes a fallas bajo radiaciones ionizantes. Instrumentación Virtual.

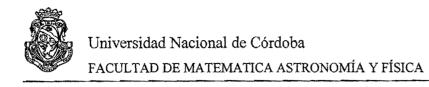
Procesamiento Digital de Señales.

Desarrollo de Arquitecturas Paralelas basadas en Procesadores Digitales de Señales.

Sistema didácticos para la enseñanza de tópicos relativos al uso de FPGAs («Field Programmable Gates Arrays »).

El candidato designado se incorporará al Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental (GEDEI) y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado. Además participará en actividades de extensión.





El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Art. 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Dr. WALTER M. DAL LAGO Secretario General Fa.M.A.F. DE JANIEL E. BARRACO DÍAZ DE CANO Fa.M.A.F.